

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE N°: 10232/2018

ID TÍTULO: 4316827

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho Penal Internacional y Cooperación Jurídica Internacional por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

La Universidad en su respuesta de alegaciones a las motivaciones realizadas respecto al perfil de ingreso dice que “Para poder acceder a este Master, como ya quedó señalado, se requerirá estar en posesión de la licenciatura o grado en derecho y titulaciones a fines, o equivalente, o en el caso de los miembros de la Escala Ejecutiva de la Policía Nacional, Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y de los Cuerpos Comunes de la Defensa que estén en posesión de la graduación de Oficial de las Fuerzas Armadas, la cual les capacita para poder acceder a las enseñanzas de posgrado”. De todos modos en este mismo apartado no ha eliminado la posibilidad de ingreso desde Ciencias Económicas y

Políticas. Se recomienda imperativamente que en la próxima modificación del título se elimine el párrafo que es incoherente con la respuesta que la Universidad ha dado a las motivaciones realizadas.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo